



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de septiembre de 2012
No. 53

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/038/12-08/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "SEGURIDAD PRIVADA LIMPIEZA E INNOVACION TECNOLOGICA AVANZADA, S. DE R.L. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1027-A1, 3606, 3609, 1055-A1, 573-B1, 1053-A1, 1052-A1, 3666, 3660, 3662, 3675, 3681, 3678, 3676, 3677, 3682, 3684, 1051-A1, 1045-A1, 1046-A1, 1047-A1, 3683, 567-B1, 568-B1, 569-B1, 570-B1, 571-B1, 572-B1, 566-B1, 3667, 3668, 3669, 3670 y 3671.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1054-A1, 3685, 3686, 3672, 3679, 3680, 3687, 3673, 3674, 1048-A1, 1050-A1, 1049-A1, 3661, 3663, 3664 y 3665.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Folio No. 078

SSC/0012/12-02/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/038/12-08/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Seguridad Privada Limpieza e Innovación Tecnológica Avanzada, S. de R.L. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 22 de Agosto de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 714/2012, JULIO NUÑEZ ROBLES, por conducto de su Apoderado Legal PEDRO NUÑEZ LEON, promueve Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto de la fracción D de las en que se dividió el Rancho de la Capilla de San Miguel, que constituye una porción de la primitiva fracción B de las en que se dividió la Hacienda de San Miguel Tenopala, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, actualmente inmueble denominado San Miguel Tenopala, ubicado en camino de San Miguel sin número, Municipio de Tecámac, F.V., Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con camino San Miguel, al sur: 34.50 metros con Colegio de Posgraduados, al oriente: 493.50 metros con calle sin nombre, al poniente primero: 311.00 metros con Colegio de Posgraduados, al poniente segundo: 42.00 metros con Colegio de Posgraduados, al poniente tercero: 149.50 metros con Colegio de Posgraduados. Con una superficie aproximada de: 14,470.50 metros cuadrados.

Que dicho inmueble lo adquirió su representado por medio de un contrato de compraventa que realizó con el C. VICTOR SETIEN BLANCO, al treinta de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco, que dicho predio lo posee su mandante desde hace dieciséis años en concepto de propietario de forma continua, pacífica y de buena fe. Que ofrece rendir información testimonial mediante el interrogatorio que exhibe, a cargo de tres personas dignas de fe proporcionando sus nombres y domicilios, que el inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, que se encuentra al corriente en sus contribuciones fiscales y que además el inmueble no forma parte del Ejido de este lugar; que exhibe plano descriptivo y de localización.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del once de julio del dos mil doce 2012, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población; en Tecámac, Estado de México, el 06 seis de septiembre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1027-A1.-12 y 17 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En cumplimiento al auto de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, dictado en el expediente número 458/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por PATRICIA MEDINA VALDEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes PAULA HERNANDEZ DE MEDINA, respecto del bien inmueble ubicado en: domicilio conocido del poblado de Santiaguito Tlalcalcalli, Municipio de Almoloya de Juárez, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: una superficie total de 1654.00 metros cuadrados y colinda: al norte: mide 46.00 metros y colinda con Agustín y Nicolás Medina, y otra línea de 6.00 metros con Ciriaco Reyes; al sur: en tres líneas: una de 14.60, una de 16.00 y una de 23.00 metros con Andrés González y la Escuela Primaria; al oriente: mide en tres líneas: una de 5.57, una de 15.30 y una de 14.70 metros, colinda con Joaquín Ríos y Andrés González, al poniente: en tres líneas una de 35.00, una de 6.00 y una de 15.00 metros y colinda con Catalina Reyes y Ciriaco Reyes. Pues bien publíquese el presente extracto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley, con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: Veintidós de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

3606.-12 y 17 septiembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En los autos del expediente número 492/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Información de Dominio), promovido por SERGIO SALVADOR COLIN SANCHEZ, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Hermenegildo Galeana número 306 "A", Barrio del Calvario en Zinacantepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con herederos de Cruz Guadarrama Villalva, al sur: 11.00 metros con Ana María Arriaga

Celis, al oriente: 8.00 metros con calle Hermenegildo Galeana y al poniente: 8.00 metros con Socorro Mondragón Coyote, con una superficie de 88.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publiquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de agosto del año dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3609.-12 y 17 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 43/06.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DEL HOYO REQUENA NELSON, en contra de JOEL TOVAR CAMACHO, el Suscrito Juez dicto autos de fechas veintiocho de mayo y ocho de agosto, ambos del año en curso, en los que se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el inmueble embargado que se identifica en el número 36 de Avenida Océano Pacífico, Primera Sección, en Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, identificado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como lote 9, manzana 28, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las once horas del día ocho de octubre del presente año, para la celebración de dicha diligencia, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el "Diario Imagen"; y en los sitios de costumbre y periódico de mayor circulación en la entidad del domicilio del inmueble.-México, D.F., a 4 de septiembre del 2012.-Atentamente, la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1055-A1.-17, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Arbitral Civil promovido por MELO VILLALOBOS VICTOR MANUEL, en contra de MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ CABELLO, expediente 493/2007. La Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, en el auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, señaló las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre del presente año, y no antes por no permitirlo las labores del Juzgado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble casa cuádruplex ubicada en el condominio cuatro, lote cincuenta y dos, manzana trece, calle Plazuela Trece, de la vivienda Plazas de Aragón, número cuatro Fraccionamiento Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por la cantidad que arroja el avalúo rendido por la parte actora y que obra en fojas 215 a la 227 de autos esto

es por la cantidad de \$1,222,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado es decir la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL 00/100 M.N.), para intervenir en el remate los licitados deberán exhibir el diez por ciento de valor fijado es decir la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL 00/100 PESOS M.N.), mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido debiéndose de anunciar la subasta de remate por dos veces debiendo mediante entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de siete días hábiles de conformidad con el artículo 570 del Código en cita. Asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México" y el Boletín Judicial....-NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Licenciada MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un término igual de siete días hábiles) en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México y Boletín Judicial.-México, D.F., a 20 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

573-B1.-17 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 658/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRUZ SANCHEZ MA. FRANCISCA, en contra de JOSE GUADALUPE SANCHEZ CELEDONIO. A).- La parte actora reclama la reivindicación del bien inmueble de su propiedad ubicado en calle Santa Bárbara, del Ex Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, hoy Colonia Gustavo Baz Prada, Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, cuya fracción de terreno posee el hoy demandado con una superficie aproximada de 66.30 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.05 metros con lote 3, al suroeste: en 12.70 metros con calle Santa Bárbara, al noreste: en 6.90 metros, con andador Tepetlacalco y al oeste: en 6.10 metros con lote 7; B).- La declaración judicial en sentencia firma, de que la suscrita con el carácter que ostento, es propietaria y tiene el dominio pleno del inmueble señalado en la prestación que antecede; C).- La desocupación y entrega del bien inmueble de referencia que ha sido descrito en la prestación 1, que antecede, con sus frutos y accesorios, a favor de esta parte actora que representa la suscrita D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, basándose la parte actora en los siguientes hechos; I.- Con fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete el señor MARIO SANCHEZ SANTOS, hoy la sucesión que representa la suscrita, adquirió por venta que le hizo la señora ROSA MARIA AGUIRRE DE GUTIERREZ, el bien inmueble antes descrito; II.- Mediante sentencia definitiva, de fecha veintiuno de junio de dos mil siete, dictada por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial en los autos del expediente 1192/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovido por la suscrita, por su propio derecho y en su carácter de heredera única albacea de la sucesión a bienes de MARIO SANCHEZ SANTOS en contra de JOSE REFUGIO OCHOA y ROSA MARIA AGUIRRE DE GUTIERREZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, se resolvió que la suscrita se convirtió de en propietaria del lote antes descrito; III.- Es el caso que el señor JOSE GUADALUPE

SANCHEZ CELEDONIO, se encuentra poseyendo una fracción del inmueble anteriormente descrito; IV.- Con fecha siete de mayo del año dos mil nueve, la suscrita promovió medios preparatorios a juicio en general contra el hoy demandado a efecto de que manifestara el carácter con el que posee una fracción de la propiedad de esta parte actora; V.- Cabe aclarar que dichos medios preparatorios fueron promovidos por la suscrita originalmente en contra del presunto demandado y quien ante la presencia judicial dijo llamarse correctamente JOSE GUADALUPE SANCHEZ CELEDONIO, persona con la que se llevó a cabo la comparecencia judicial de los citados medios preparatorios; VI.- Es el caso de que el hoy demandado, conforme a la declaración judicial se ostenta como único poseedor de la fracción del bien inmueble a reivindicar inclusive manifiesta ser propietario del mismo; VII.- Para los efectos legales a que haya lugar, me permito manifestar que la fracción del bien inmueble cuya reivindicación se demanda, y el bien inmueble que ocupa el hoy demandado JOSE GUADALUPE SANCHEZ CELEDONIO, es precisamente el mismo, tal y como se corroboró con la declaración judicial de este, al señalar que es el único propietario de una fracción de dicho bien inmueble.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado JOSE GUADALUPE SANCHEZ CELEDONIO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; emplácese al codemandado por medio de edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, 14 de agosto de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

1053-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

TOMASA MOTA MARIN, se hace de su conocimiento que SILVIA RIVERA DIAZ, GLORIA DELGADILLO FERNANDEZ y CELIA MONTORO JIMENEZ, en representación de mi menor hija ARACELI SANCHEZ MONTORO, promovió Juicio Ordinario Civil en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 105/2012, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Del señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, demandamos la nulidad del procedimiento no contencioso que promovió el ahora demandado ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, sobre la consumación de la usucapión, por prescripción de la inscripción de la posesión, con el expediente 572/2011, del Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con

residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y nulidad de la sentencia definitiva emitida en dicho procedimiento con fecha doce de agosto de dos mil once, respecto de dos fracciones de terreno del inmueble denominado La Saucera, ubicado en Avenida San Antonio s/n en el Barrio de Xahueto, Municipio de Tultepec, Estado de México, en las que se incluyen los inmuebles propiedad de las suscritas. B).- Del señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, la cancelación y/o tildación de la inscripción que haya realizado en el Registro Público de la Propiedad ahora Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que se emitió en el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre la consumación de la usucapión por prescripción de la inscripción de la posesión, con fecha doce de agosto de dos mil doce, en el expediente 572/2011, del Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo la partida 1181 volumen 565, libro primero I, sección primera de fecha 28 de abril de 2006, correspondiente a la inmatriculación administrativa a nombre de TOMASA MOTA MARIN. C).- De la señora TOMASA MOTA MARIN y del señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, demandamos la nulidad de los demandados uno con fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, el otro de fecha dieciséis de abril de dos mil cinco, cada contrato respecto de una fracción del terreno denominado "La Saucera", ubicado en Avenida San Antonio s/n en el Barrio de Xahueto, Municipio de Tultepec, Estado de México; contratos privados de compra venta en los que se incluyeron los lotes de terreno propiedad de las suscritas. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- TOMASA MOTA MARIN, con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compra y venta con su esposo señor CRUZ URBAN LUNA, respecto del inmueble denominado "La Saucera", ubicado en Avenida San Antonio s/n en el Barrio de Xahueto, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 151.30 metros cuadrados (sic) y linda con Teodora Urbán Luna, al sur: mide 173.67 metros cuadrados (sic) y linda con Avenida San Antonio, al oriente: mide 89.44 metros cuadrados (sic) y linda con camino a Tenopalco, (actualmente calle Trigal), al poniente: mide 173.82 metros cuadrados (sic) y linda con Eduardo Cervantes Rodríguez. Con una superficie aproximada de 19,980.18 metros cuadrados. 2.- Desde que TOMASA MOTA MARIN, obtuvo el predio "La Saucera", comenzó a vender lotes del terreno mencionado a distintas personas y en diversas medidas, lo que ocasionó asentamientos humanos irregulares y con motivo de ello fue denunciada por el delito de FRACCIONADORA CLANDESTINA por el señor FRANCISCO HERMENEGILDO CRUZ CERVANTES y la señora VIRGINIA GONZALEZ VARGAS; resultando condenada por dicho ilícito en el año dos mil uno. 3.- TOMASA MOTA MARIN, para tratar de solucionar los asentamientos humanos irregulares que había ocasionado con la venta de los lotes de terreno sobre predio "La Saucera" así como para solucionar el ilícito de Fraccionadora Clandestina, con fecha cinco de octubre de dos mil cinco, celebró un convenio con el Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, afecto le permitiera registrar catastralmente el inmueble citado y le pagara en especie los impuestos, esto es que TOMASA MOTA MARIN, pagó al Ayuntamiento con un lote de terreno de 607.27 metros cuadrados, que donde actualmente se ubica la Estación de Bomberos del Municipio de Tultepec, Estado de México. En dicho convenio se estipulan diversas cláusulas. 4.- TOMASA MOTA MARIN, en el mes de septiembre de 1998, vende al señor RAUL RIVERA DIAZ, el lote terreno que se identifica como lote (1) uno, señalado en color rojo en el plano de lotificación que realizo la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal del Ayuntamiento de Tultepec, en la calle Avena sin número del predio La Saucera y el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes, al norte: 12.50 metros con Teodora Urbán, al sur: 12.50 metros con calle sin número (actualmente calle Avena), al oriente: 18.50 metros con Eloy y Lorenzo Alvarado, actualmente Lilia Francisco Ruiz, al poniente: 18.50

metros con Eduardo Cervantes. Con una superficie aproximada de 230.00 metros cuadrados. RAUL RIVERA DIAZ, mediante contrato privado de compraventa que celebró con fecha diez de enero de dos mil uno, vende a SILVIA RIVERA DIAZ, el lote de terreno antes mencionado entregándole a la compradora la posesión física y material que tenía del lote mencionado. 5.- el diecisiete de septiembre de dos mil nueve, GLORIA DELGADILLO FERNANDEZ, promovió juicio plenario de posesión en contra de SILVIA RIVERA DIAZ, que se radicó bajo el expediente 795/2009, del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, respecto el mismo terreno mencionado en el hecho anterior. 6.- CELIA MONTORO JIMENEZ, mediante contrato privado de compra y venta que celebró con TOMASA MOTA MARIN, el diecinueve de abril del año dos mil, adquirió para su menor hija ARACELI SANCHEZ MONTORO, el lote de terreno identificado como "22" en el plano de lotificación elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, del predio LA SAUCERA y ubicado dicho terreno en calle Maizal s/n Delegación San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Estado de México. 7.- GLORIA DELGADILLO FERNANDEZ, desde el mes de febrero del año dos mil sin recordar la fecha exacta concertó y convino con TOMASA MOTA MARIN, la compra y venta del lote de terreno señalado con el número 23 y en color verde en el plano de lotificación elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, conviniendo que tal venta sería en abonos y que al terminar de pagarlo la compradora se elaboraría por la vendedora el contrato de compra y venta correspondiente sin embargo como la vendedora TOMASA MOTA MARIN, estuvo presa por la Fraccionadora Clandestina del predio LA SAUCERA del año 2001 al noviembre del dos mil cuatro hasta el siete de noviembre de dos mil cinco, que se formalizó el contrato de compra venta por el lote mencionado, identificado con el número 23 ya antes mencionado. 8.- En diciembre del año dos mil once, al asistir al Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, SILVIA RIVERA DIAZ y GLORIA DELGADILLO FERNANDEZ, con el propósito de registrar catastralmente sus respectivos lotes de terreno que compraron en el predio LA SAUCERA, les informaron que no podían registrar esos lotes porque el terreno LA SAUCERA lo tenían registrado catastralmente y desde el año dos mil cinco, la señora TOMASA MOTA MARIN, en base al convenio que habían celebrado en ese año con el Ayuntamiento citado; que además la persona que se encontraba realizando trámites para traslado de dominio y registrar catastralmente todo el predio LA SAUCERA era el señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, que incluso tenía la solicitud de la Delegada Municipal del Barrio de San Antonio Xahuento, por lo que pedía que se suspendieran los trámites a la persona mencionada, por encontrarse ocupada y vivido en el predio LA SAUCERA al menos 20 dueños de los lotes de ese predio. Lo mismo ocurrió con CELIA MONTORO JIMENEZ. 9.- Como se advierte que los hechos anteriores ELEAZAR CORREA ESQUIVEL elaboró con TOMASA MOTA MARIN, los contratos de compraventa de fechas: 16/04/1999 y 16/04/2005, en forma simulada y fraudulenta ya que se formularon en la realidad en la fecha que contienen como de su celebración sino en otra diversa, ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, promovió en la misma forma fraudulenta el procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de usucapión en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que recayera con el número de expediente 572/2011. 10.- Como se concluye de los hechos anteriores TOMASA MOTA MARIN, promovió la inmatriculación administrativa del expediente 14057/767/2005, ante el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, del inmueble LA SAUCERA, sin tener la posesión del citado predio ya que con anterioridad a esa inmatriculación ya había vendido varios lotes entre ellos a las suscritas e incluso ya había sido condenada por la Fraccionadora Clandestina, por lo que con los contratos de compraventa que elaboró con el señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, no transmitió a este ni la propiedad ni la posesión de ninguna de las

fracciones de terreno que se describen en dichos contratos. Finalmente solicitó se inscriba preventivamente la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad, ahora Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la partida o asiento número 1181, volumen 562, libro primero, de fecha veintiocho de abril de dos mil seis. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, ordenó emplazar al codemandado TOMASA MOTA MARIN, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diez días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Diez de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario,
 Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.
 1053-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

ROSALIA JUAREZ ROMERO, por su propio derecho, bajo el número de expediente 773/2012, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble de los denominados de común repartimiento ubicado en el paraje conocido como "Tepeyisco", en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.00 metros colinda con el señor Agustín Urbán, al sur: 35.30 metros colinda con Ignacio Sánchez Romero, al oriente: 42.00 metros colinda con la Avenida Insurgentes, al poniente: 36.80 metros colinda con Leonor Viuda Luna. Superficie total: 1,581 metros 91 centímetros.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los siete días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Cuautitlán, México, a siete de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario Judicial, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

1052-A1.-17 y 20 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 306/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE FRANCISCO SERGIO TECPA GARCIA, en contra de INMOBILIARIA GRUPO

3. S.A. DE C.V., y CARLOS GIL BENITEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la Ley que me he convertido en propietario por usucapión del lote de terreno número tres (03) de la manzana once (11), Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 614.00 mts². (SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Pioneros del Cooperativismo, al sur: 20.08 metros con lote nueve, al oriente: 34.60 metros con lote cuatro, al poniente: 26.80 metros con lote dos. B) La cancelación y/o la tildación parcial de la inscripción, existente en la Oficina Registral del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad a favor de CARLOS GIL BENITEZ, respecto del lote de terreno materia del presente juicio, la cual se identifica como la partida 1214 del volumen 448, Libro Primero. Sección Primera de fecha 05 de junio de 1981. C) Inscribir en el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de esta Ciudad, la sentencia declarándome propietario del lote de terreno ya descrito, en base a los siguientes hechos. 1.- Con fecha diecisiete de febrero de dos mil uno, he tenido la posesión del lote de terreno materia del presente juicio de forma pacífica, continua, pública de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietarios. 2.- La posesión que detentamos sobre el lote de terreno mencionado en el hecho que antecede es de buena fe, en virtud de que la empresa INMOBILIARIA GRUPO 3, S.A. DE C.V., hoy demandado me dio la posesión legal y material de dicho lote de terreno y que es materia del presente juicio, en virtud de la compraventa que del mismo formalizamos, misma que resulta ser el acto traslativo de dominio. 3.- Es el caso que desde ese año del dos mil uno, inicie la ocupación del lote de terreno, donde guardo mis pertenencias con las cuales le doy mantenimiento, así como utilizo el mismo como bodega de diversos materiales de mi propiedad. 4.- Visto que la compraventa mencionada, la realizamos sin formalidades a que se refiere nuestra Ley Civil, pero ante la presencia de varios testigos y ante la incertidumbre de dicha situación es la que solicite en varias ocasiones a INMOBILIARIA GRUPO 3, S.A. DE C.V., formalizáramos las mismas ante un Notario Público, hecho que nunca aconteció. 5.- Es de mencionar que desde hace más de diez años soy el poseedor y dominador del lote de terreno materia del presente juicio. 6.- El suscrito se ve en la necesidad de promover el presente juicio en razón de la incertidumbre legal de la posesión y propiedad que sobre dicho inmueble ejerzo. La cual es desde hace más de diez años de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietaria y ante la imposibilidad legal de deducir otro tipo de acción es que acudo a su Señoría ya que como se ha hecho mención la empresa INMOBILIARIA GRUPO 3, S.A. DE C.V., personas que me transmitieron el dominio del inmueble materia del presente, nunca le dio la forma legal a la compraventa que tenemos formalizada, lo cual se demostrara en el momento procesal oportuno, resultando que en el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalneapantla, aparece como propietario de dicho inmueble el hoy demandado CARLOS GIL BENITEZ, ignorando por qué motivo aparece dicha demandada como el propietario registral del inmueble materia del presente juicio. 7.- Como se ha hecho mención actualmente el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor del demandado CARLOS GIL BENITEZ, como según se acredita con el certificado correspondiente y expedido por el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalneapantla, México. 8.- Durante los pasados diez años, como ya he hecho mención, he tenido la posesión del inmueble materia del presente juicio de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario, de la cual nunca he sido perturbada judicial o extrajudicialmente, asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha seis (06) de agosto de dos mil doce (2012), ordenó emplazar al demandado CARLOS GIL BENITEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad Diario Amanecer y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado, además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación seis de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3666.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

ACTORA: HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.
 DEMANDADA: REYMUNDO PEREZ VAZQUEZ y MERCEDES GONZALEZ LOPEZ.
 JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO

SECRETARIA. "B"
 EXPEDIENTE No. 982/2011.

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, dictado en el expediente número 982/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA, DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de REYMUNDO PEREZ VAZQUEZ y MERCEDES GONZALEZ LOPEZ, la C. Juez Quinto de lo Civil, en el Distrito Federal, señaló las doce horas del día nueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en los autos del juicio antes citado, ubicado en calle Bosques de Encino número 31, casa 31, lote 20, manzana 5, conjunto urbano habitacional mixto denominado "El Bosque Tultepec", en Avenida Toluca número 4, antes Rancho Tecompa, fracción resultante de la Ex Hacienda de Jaltipa, Municipio de Tultepec, Estado de México, actualmente conocido como calle Bosques de Encino casa 31, lote 20, manzana 5, conjunto urbano habitacional mixto, "El Bosque de Tultepec", Municipio de Tultepec, Estado de México, C.P. 54960; sirviendo de base para el remate del inmueble, el monto que arrojó el avalúo emitido por la Arquitecto Mónica del Carmen García Córdova, en la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, esto es, \$282,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea, \$42,400.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores...".

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en los estrados de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia de Tultepec, Estado de México, en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas, en el Boletín Judicial de dicho Tribunal y en la GACETA DEL GOBIERNO de dicho Estado.-México, Distrito Federal, a 21 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Crispín Juárez Martínez.- Rúbrica.

3660.-17 y 27 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANGELICA EDITH MARTINEZ PARRA y JORGE LORENZO CARRILLO GARCIA, expediente número 164/2010, se han señalado las trece horas del día nueve de octubre del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número cuarenta y ocho y elementos comunes que le corresponden, lote ocho, marcado con el número oficial 18 de la Avenida Hacienda Las Arboledas, resultante de la lotificación de la manzana 30, que forman parte del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Hacienda Cuautitlán", en el Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.- México, D.F., a 16 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

3662.-17 y 27 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

FRANCISCA TREJO SANTIAGO, por su propio derecho, en el expediente número 1147/2012, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de SABINO BECERRIL SANCHEZ, reclamando como prestación principal de prescripción adquisitiva de un terreno ubicado en El Rosal, Quinta Manzana, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.70, 77.00, 18.70, 55.45, 32.50, 54.70, 12.85, 16.00, 23.10 metros y linda con Río El Rosal, al sur: 65.60, 19.00, 39.30, 11.90, 115.00 metros y linda con carretera México-Querétaro, al oriente: 44.40, 4.50, 17.25 metros y linda con ejido El Rosal y 52.35, 8.20, 34.25 metros 41.50 metros con Sr. Angel Lucas y Pedro Lucas y al poniente: 8.50 metros y linda con Silvana Vega, con una superficie de (1-45-35 hectáreas), y toda

vez que al demandado SABINO BECERRIL SANCHEZ, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha siete de septiembre de dos mil doce, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los once días del mes de septiembre de dos mil doce.-Auto de fecha siete de septiembre de 2012.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

3675.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ordinario Civil, radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 597/2009, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GUILLERMO VAZQUEZ GONZALEZ y CLARA MARICELA LOPEZ ARTEAGA, el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en auto de fecha veinte de agosto del dos mil doce, señaló las once horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en manzana K, lote cuatro, departamento 301 del edificio dieciocho, Colonia Fraccionamiento San Pablo de la Capilla, C.T.M. en el Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.70 metros con vacío de fachada posterior a el edificio 27, 4.26 y 3.42 metros con vacío de fachada posterior a área común, al este: en 6.56 metros con vestíbulo de distribución y escaleras, 2.22 metros con vacío con área común del régimen, al sur: 10.38 metros con vacío de fachada principal al área común de la unidad condominal, al oeste: en 6.56 metros con vacío al área común de la unidad condominal, 2.22 metros con vacío al área común del régimen arriba con el departamento cuatrocientos uno, abajo con el departamento doscientos uno, superficie de construcción 73.69 metros, anúnciese su venta por medio de edictos, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado de Cuautitlán que es donde se ubica el inmueble, debiendo presentar con toda oportunidad ante esta autoridad los ejemplares correspondientes, apercibido que para el caso de no hacerlo, no se desahogará la misma, sirviendo como precio inicial para el remate de dicho inmueble, la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó como valor mayor de los avalúos rendidos y que servirá como precio inicial para su remate, siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de

agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veinte de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3681.-17 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1308/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por RICARDO GABRIEL DEL CAMPO PALACIO por su propio derecho, respecto de un inmueble, ubicado en el Cuartel Tercero, Barrio de Enguido, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 63.80 metros y colinda con Sebastián Cruz Cid, al sur: 65.30 metros y colinda con Eulalia Cruz Cruz, al oriente: 82.10 metros y colinda con Juan Manuel González Alcántara, al poniente: 81.80 metros y colinda con Francisco Medellín Martínez, con una superficie aproximada de 5,290 metros cuadrados, el Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de cuatro de septiembre de dos mil doce, ordenó publíquese con los datos necesarios de la solicitud de la promotente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los doce días del mes de septiembre de dos mil doce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cuatro de septiembre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Liliانا Ramírez Carmona.-Rúbrica.

3678.-17 y 20 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de EDGAR TRINIDAD GARCIA DE LEON y MONICA EDITH JIMENEZ GAMBOA expediente número 1161/09, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó auto de fecha veinte de agosto del dos mil doce, haciendo de su conocimiento lo siguiente "... México, Distrito Federal a veinte de agosto del dos mil doce. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del ordenamiento legal en cita, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: casa habitación tipo residencial en el Fraccionamiento denominado residencial El Castaño número 33 de la manzana 1, en la calle Calzada Benjamín número 521, Colonia Residencial El Castaño en el Municipio de Metepec, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario Imagen; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la Entidad que

corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre de la Entidad, los cuales son los tableros del Juzgado de la Entidad Federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la Entidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito de la parte actora, que es de \$2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para cumplimentar dichas publicaciones, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Metepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente proveído, facultándolo para que acuerde escritos a fin de cumplimentar dicho exhorto. Para que tenga verificativo la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Silva Serrano.-Rúbrica.

3676.-17 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MATEO SERGIO FRAGOSO, por su propio derecho promueve bajo el número de expediente 808/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación de Información de Dominio, respecto del terreno conocido como "Azarcoco", de los llamados de común repartimiento, ubicado en la población de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 2,352.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros linda anteriormente con propiedad de Atanasio Fragoso, actualmente con Felipe Coronel Báez, al sur: 45.00 metros linda anteriormente con Luis Fernández, actualmente con barranca, al oriente: 60.00 metros linda anteriormente con Manuel Fragoso, actualmente con Juan de Dios Fragoso Mercado, al poniente: 60.00 metros linda anteriormente con Rosa Fragoso, actualmente con Jorge Melo Solares, María del Rocío Gómez Báez y Saúl Báez Silva, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Vilchis Millán, admitió la presente solicitud, a efecto de que las personas que se sientan afectadas con dicha información de dominio, comparezcan a este Juzgado y aleguen por escrito lo que crean conducente ante este Juzgado, en base a los siguientes hechos: Manifiesta el actor en el presente MATEO SERGIO FRAGOSO, que desde hace más de ocho años, se encuentra en posesión como propietaria e ininterrumpidamente del terreno descrito, dicha posesión se deriva de la transmisión que se hizo de la señora AURORA FRAGOSO DUARTE, mediante contrato de compraventa de fecha 08 de mayo del 2004, por lo que el terreno en mención se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal, el cual no corresponde a ejido y no afecta a Patrimonio Municipal, mismo que no se encuentra registrado a nombre de persona alguna ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como manifiesta que dicho inmueble se encuentra al corriente de pagos de los impuestos correspondientes.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ecatepec de Morelos, once de septiembre del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación cinco de septiembre del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

3677.-17 y 20 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 1346/09, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR ESTRADA RAMIREZ y MARIA DOLORES ALEGRIA SANCHEZ. El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, por proveído de fecha dieciocho de mayo del año en curso, en su parte conducente dictó: . . . se señalan las diez horas del día nueve de octubre del año en curso para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda, del bien mueble hipotecado en autos, consistente la vivienda C, construida sobre el lote 20, de la manzana 6, del conjunto habitacional denominado Joyas de Cuautitlán, ubicado en una fracción de los en que se dividió la sección del Antiguo Casco de la Corregidora, en el Fraccionamiento de La Hacienda de Jalitpa y anexa, que es la esquina que forman el Antiguo Pueblo de San Miguel hoy Melchor Ocampo y el camino a Tultepec, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "La Crónica" de esta Capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, sirve de base para el remate la cantidad de \$315,680.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en la que se ha incluido la deducción del veinte por ciento del precio de avalúo a que se refiere el precepto legal antes invocado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir la cantidad de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., que representa el diez por ciento de la almoneda; toda vez que el inmueble materia de la almoneda, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción territorial, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en la forma y términos indicados, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas en la localidad, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, en el Boletín Judicial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad. . . .

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", y en los estrados de este Juzgado.-México, D.F., a 10 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ángel Moreno Contreras.-Rúbrica.

3682.-17 y 27 septiembre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES POR EDICTOS.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de

CARLOS PATIÑO TUN y OTRO, con número de expediente 185/2011, el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto del año dos mil doce.- . . con fundamento en los artículos 564, 565, 579, 573 y demás aplicables del Código Procesal Civil se manda a sacar a remate en primera subasta el inmueble dado en Garantía Hipotecaria identificado como vivienda "Paseo de la Experiencia número 37" del lote 24, manzana 4, del conjunto urbano de habitación popular denominado "Paseos de Tultepec 1", en el terreno ubicado en la segunda fracción del Rancho Nuevo, ubicado en el poblado de Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con precio de avalúo comercial de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), emitido por el perito Ingeniero Arquitecto Claudio Gabriel Gutiérrez Rodríguez, siendo postura legal la cantidad de \$273,334.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), equivalente a las dos terceras partes del precio del avalúo; en consecuencia, se convoca a postores para que comparezcan al local de éste H. Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de octubre del año dos mil doce, día y hora que se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, previéndose a los licitadores, para que previamente exhiban billetes de depósito expedidos por BANSEFI, por la cantidad de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) equivalente al 10% del precio de avalúo. . . Visto que el domicilio del inmueble materia de éste juicio y del remate se encuentra fuera de la jurisdicción competencial territorial de éste H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez con jurisdicción y competencia en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado se sirva ordenar se publiquen los edictos correspondientes en los lugares, periódico y en los términos que la Legislación local establezca. . . -Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Ivonne Angulo Gallardo, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ivonne Angulo Gallardo.-Rúbrica.

3684.-17 y 27 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 96/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EULALIA LOPEZ RAMIREZ, en contra de CONSUELO MAYEN BECERRIL en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil doce, se señalan las diez horas del día tres de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la: La segunda almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en la calle Fresnos, lote 10, lote 1, Colonia Las Huertas, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con los datos registrales partida 1083, volumen 1044, sección primera, libro primero, de fecha 26 de agosto de 1993, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate; por lo que procedase a la venta del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, sirviendo de base para el remate y postura legal, la cantidad de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor asignado al predio por el perito tercero designado por este Juzgado.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el

presente a los 21 días del mes de agosto del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Validación el dieciséis de agosto de dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1051-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de ALBERTO DARAN PEÑA, expediente 770/1993, seguido ante LA MTRA. ALEJANDRA BELTRAN TORRES, C. Juez Trigésimo Octavo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce, se transcribe en su parte conducente: ". . . se procede a dictar auto de remate en los siguientes términos: se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado ubicado en: la casa número nueve de la calle Retorno del Durazno y terreno en el que está construida y le corresponde, que es el lote cinco, manzana O, grupo D, sector cinco de la unidad habitacional Presidente Adolfo López Mateos, ubicada en Tlalnepantla, Estado de México sirviendo como base para el remate la cantidad de \$478,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, tanto en los tableros de avisos de éste Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para los efectos legales a que haya lugar.

Publicarse dichos edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como en los estrados del Juzgado exhortado.-México, Distrito Federal a 30 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

1045-A1.-17 y 27 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DEL CAMPO DE LA O MAURICIO, en contra de LUIS ALBERTO BERNAL ZEPEDA núm. 256/2008. El C. Juez Trigésimo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas veintinueve de septiembre, veinticuatro de octubre, de la audiencia de fecha seis de diciembre los tres del año dos mil once, veintinueve de junio y diecinueve de junio, veinte y veintitrés de agosto los cuatro del dos mil doce, que en su parte conducente dicen:

". . . Se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del

inmueble ubicado en la casa ocho, construida, sobre el lote uno, romano, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados El Temascal, El Chabacano y El Tejocote, en el pueblo de Santa Cruz del Monte actualmente inmueble marcado con el número oficial diez de la calle Cruz del Cristo, Colonia Santa Cruz del Monte, en Naucalpan, Estado de México, así como su indiviso que le corresponde en los elementos y partes comunes del condominio de que forma parte, menos el veinte por ciento de la cantidad que sirvió como base del remate, siendo postura legal la totalidad de la cantidad de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que arroja el avalúo que obra en autos, debiéndose convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México. Con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que el domicilio se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, con apoyo en los artículos 104 y 105 del mismo ordenamiento legal, librese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan, Estado de México con los insertos necesarios para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, comprendiéndose se proceda a fijar los edictos en los estrados del Juzgado del C. Juez exhortado, Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial del Estado de México y Boletín Judicial del Estado de México y en el periódico de mayor circulación que designe el C. Juez exhortado.

Publicarse edictos por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 28 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

1045-A1.-17 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luís de Gyves Marín, señaló las diez horas del día treinta de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en prolongación Alamos número 25, casa 25, Fraccionamiento Alamos, Colonia Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53250, embargado en los autos del expediente número 1251/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BRUDIFARMA, S.A. DE C.V., en contra de ROSALINDA MORA VAZQUEZ y OTRO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 20 de agosto del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1046-A1.-17, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente 460/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BEATRIZ GONZALEZ ARGUELLO, en contra de JUAN MARTIN CASTAÑEDA

VARGAS, en fecha cinco de septiembre de dos mil doce, se han señalado las nueve horas con treinta minutos, del diez de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo la décima novena almoneda de remate en donde se pondrá a la venta el bien inmueble embargado en autos denominado Agua Buena ubicado en camino Manantial Agua Buena, sin número, pueblo de Santiago Tepatlaxco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias señaladas en autos, con una superficie total aproximada de TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra la cantidad de \$1,912,167.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) cantidad que arrojó la deducción del diez por ciento de la que sirvió de base para el remate en la décima octava almoneda.-Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. José Roberto Gutiérrez Silva.-Rúbrica.

1047-A1.-17 septiembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER que en el expediente número 252/2010, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO BECERRIL ROBLES y RAYMUNDO SERRANO LOPEZ en contra de YOLANDA MONROY BARRERA, la Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 469, 470, 474, 479, 480, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil doce, en tal virtud, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, convocándose postores para la almoneda respecto del inmueble ubicado en carretera a Ixtlahuaca sin número, San Mateo Mozoquílpan, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, Estado de México, convóquese postores, sirviendo como precio base para el remate la siguiente cantidad de \$6,357,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor que fue asignado por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, debiéndose notificar personalmente al demandado en el domicilio que tiene señalado en autos, el presente proveído, así mismo cítese al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes CREDIT UNION EMPRESARIAL S.A. DE C.V., quien tiene su domicilio en calle Benito Juárez número 705 Sur, Colonia Cuauhtémoc, en la Ciudad de Toluca, México, ello de conformidad con lo dispuesto por el 472 del citado ordenamiento legal en consulta y toda vez que el domicilio del acreedor se encuentra fuera de la competencia territorial del Juzgado como lo solicita, con fundamento en el artículo 1072 del Código en cita, con los insertos necesarios, gírese exhorto al Juez Civil competente de Toluca, para que se le notifique el presente proveído, así mismo y toda vez que la ubicación del inmueble embargado se encuentra fuera de la competencia territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al Juez Civil competente del Distrito Judicial de Lerma, para que proceda llevar a cabo las publicaciones correspondientes.-Ordenado por auto de fecha

cinco de septiembre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

3683.-17, 21 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUAN PEREZ FAVILA.

MANUEL ESTEVEZ ESTEVEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 92/2012, el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión en contra de JUAN PEREZ FAVILA, reclamando las siguientes prestaciones: I.- La prescripción positiva por usucapión de los lotes de terrenos números 23 y 24 de la manzana 503 de la calle Paricutín número 1, actualmente calle Boulevard de Los Aztecas del Fraccionamiento Azteca del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales juntos tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16 metros y colinda con Boulevard de Los Aztecas; al sur: 16 metros y colinda con propiedad privada; al oriente: 32 metros y colinda con el lote 25; al poniente: 32 metros y colinda con lote 22; contando con una superficie total de 512 metros cuadrados. II.- La declaración judicial que por sentencia se me declare propietario de dichos lotes de terreno números 23 y 24 con todos sus usos y costumbres que de hecho y derecho le corresponden declarándome de poseedor a propietario y en su momento ordenar la inscripción de la sentencia ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México. HECHOS.- Que el actor celebró contrato de compraventa con el señor JUAN PEREZ FAVILA, en fecha 14 de agosto de 1981, respecto del inmueble motivo de litis, y descrito en líneas que anteceden, con las medidas y superficies descritas. Que desde esa fecha el actor tiene la posesión del mismo en forma física, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario. Que la fracción del lote 23, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida número 602, volumen 513, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de agosto de 1982, a favor de JUAN PEREZ FAVILA y el lote número 24, se encuentra inscrito en el mismo Instituto, bajo la partida número 603, volumen 513, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de agosto de 1982 a favor de JUAN PEREZ FAVILA y toda vez que obran en autos los informes correspondientes, en donde se informa que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado JUAN PEREZ FAVILA, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de agosto de dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Validación.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de agosto de dos mil

doce.-En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

567-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A.
EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber por este conducto que la señora LIDIA HERNANDEZ TREJO, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, registrado con el número de expediente 641/2011, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- DEL FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A., reclamo la declaración en su perjuicio de que por haber reunido los requisitos y modalidades exigidas por la Ley, he pasado a ser propietaria, respecto del lote del terreno No. 8, manzana A., Colonia Porfirio Díaz, actualmente calle Valle de Bravo No. 340, en Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión.

B).- También reclamo de FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A., la pérdida de todo derecho posesorio o de propiedad respecto del bien indicado, en el inciso anterior.

C).- Reclamo de FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A., a consecuencia de las prestaciones reclamadas en los incisos anteriores la cancelación y tildación total y definitiva de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida, 881, volumen 74 especial, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de septiembre de 1977, respecto de lote de terreno No. 8, manzana A, Colonia Porfirio Díaz, actualmente calle Valle de Bravo No. 340, en Nezahualcóyotl Estado de México, y en su lugar se inscriba a mi favor la sentencia que tenga a bien pronunciar su Señoría.

Funda su acción en los siguientes hechos: la parte actora manifiesta que en fecha 20 de febrero de 1997, celebró contrato de compra venta con FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A., respecto del inmueble motivo del presente juicio, fecha en que adquiere la posesión y lo es en concepto de propietaria de forma pacífica, continua, pública y de buena fe; asimismo dice haber hecho mejoras al inmueble, ha realizado construcciones y ha pagado las contribuciones administrativas, por lo que considera que ha operado en su favor los efectos de la prescripción positiva o usucapión, respecto del predio en cuestión.

Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, dejando a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintiocho de agosto del dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

568-B1.- 17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

MARCELINO MECILLAS GUTIERREZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de diciembre de dos mil once, dictado en el expediente número 1003/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por IRMA BUCIO CORONA en contra de MARCELINO MECILLAS GUTIERREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 296, calle Mariquita número oficial 311, de la Colonia Benito Juárez, antes Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 151.25 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 16.90 metros con predio 17; al sur: 16.90 metros con predio 19; al oriente: 9.00 metros con predio 44; y al poniente: 9.00 metros con calle Mariquita; inmueble que el actor refiere haber adquirido de MARCELINO MECILLAS GUTIERREZ, mediante un contrato de compraventa en fecha 22 de enero de 1998, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entregó la posesión material de dicho lote de terreno, siendo el precio total de la compra venta la cantidad de \$ 38,000.00 TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N., cantidad que se liquidó en una sola exhibición. Haciendo referencia que en el lote de terreno lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario y desde que compro el inmueble de referencia ha pagado el impuesto predial y el agua; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 12 de diciembre de 2011.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

569-B1.- 17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, se radic6 JUIICIO CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, en contra de JOAQUIN GONZALEZ MORA y YAZMIN SOLIS GALINDO, bajo el n6mero de expediente 416/2011, demandando las siguientes prestaciones: A).-La declaraci6n judicial donde se condene a los CC. JOAQUIN GONZALEZ MORA y YAZMIN SOLIS GALINDO, a la p6rdida del ejercicio de la patria potestad que a6n ejercen sobre su menor hijo ALEXIS GONZALEZ SOLIS. B).- La declaraci6n judicial donde se otorgue a favor de la suscrita la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor ALEXIS GONZALEZ SOLIS, quien tiene 10 diez a6os y a la fecha se encuentra bajo el resguardo del Albergue Temporal del Sistema Municipal D.I.F., Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, lugar del que la suscrita ejerce el cargo de Procuradora. Fund6ndose en los siguientes hechos. Que el menor fue procreado por la demandada YAZMIN SOLIS GALINDO, que en el documento de alumbramiento figura como padre el se6or JOAQUIN GONZALEZ MORA, que el menor naci6 el 11 de abril del a6o 2001, como lo acredita con la copia del certificado de nacimiento; que el 14 de mayo del 2005, mediante averiguaci6n previa n6mero PER/III/3223/05, relativa al delito de MALTRATO FAMILIAR cometido en agravio del menor ALEXIS GONZALEZ SOLIS y en contra de JOAQUIN GONZALEZ MORA, el Agente del Ministerio P6blico adscrito al Tercer Turno de Neza La Perla Licenciado Juan Antonio Vallejo Curiel, remite a la Procuradur6a de la Defensa del Menor y la Familia del Municipio de Nezahualc6yotl, M6xico, al menor ALEXIS GONZALEZ SOLIS, mediante oficio 213400005-29891-05; que el m6dico Mois6s Aguilar Mart6nez, reporta que clasifica sin lesiones recientes con datos cl6nicos semejantes a s6ndrome de ni6o maltratado; que la progenitora del menor se6ora YAZMIN SOLIS GALINDO, fue quien en fecha 13 de mayo del 2005, se present6 ante el Agente del Ministerio P6blico del Tercer Turno de Neza La Perla a denunciar al padre de su hijo se6or JOAQUIN GONZALEZ MORA, del delito de VIOLENCIA FAMILIAR en agravio de su menor hijo, no obstante la ampliaci6n de la declaraci6n, la denunciante YAZMIN SOLIS GALINDO, deja a disposici6n de la autoridad a su menor hijo, sin embargo se abstuvo de solicitar le fuera reincorporado a su seno familiar; que el 22 de junio del 2005 la demandada recibid6 citatorio para que se presentara a las instalaciones del DIF, sin embargo se abstuvo de presentarse a las dieciséis horas del d6a veinticuatro de junio del 2005; que durante el tiempo transcurrido no existen indicios de que persona o familiar alguno acudiera a las instalaciones de la Procuradur6a del Sistema Municipal DIF, Nezahualc6yotl, a efecto de solicitar la reincorporaci6n del menor ALEXIS GONZALEZ SOLIS, asimismo se reitera la ausencia e inasistencia por parte de los ahora demandados, asimismo no fue posible realizar los estudios de Trabajo Social y estudio socioecon6mico en atenci6n a que ya no habita la ahora demandada, el domicilio que habitaba y a la fecha se desconoce su paradero. Y admitida que fue la demanda se orden6 emplazar a juicio a los demandados JOAQUIN GONZALEZ MORA y YAZMIN SOLIS GALINDO, mediante edictos, para que dentro del t6rmino de treinta d6as contados a partir del d6a siguiente de la 6ltima publicaci6n de los edictos, para que comparezcan personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a dar contestaci6n a la incoada en su contra ante este Tribunal.

Publ6quese el presente edicto por tres veces de siete en siete d6as en el Peri6dico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de M6xico y en otro peri6dico de mayor circulaci6n de esta Ciudad de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, as6 como en el

Bolet6n Judicial, haciendo saber a la demandada que deber6 se6alar domicilio para o6r y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Ju6rez de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, y de no hacerlo, as6 como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguir6 en rebeld6a y se le har6n las subsecuentes notificaciones a6n las de car6cter personal por lista y Bolet6n Judicial f6jese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto de la Secretaria de Acuerdos.-Se expide en Nezahualc6yotl, Estado de M6xico a los catorce d6as del mes de agosto del a6o dos mil doce.-Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de agosto del a6o dos mil doce.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia S6nchez Esquivel.-R6brica.

570-B1.- 17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 68/12.

SEGUNDA SECRETARIA.

Se le hace saber a JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ que JUAN CRUZ ANGELES, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (Usucapi6n), respecto de una fracci6n de terreno, ubicado en calle Lago Sinai, lote 3, de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P1/1, ubicada en el ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 metros y colinda con Jos6 Cruz Angeles; al sur: 19.00 metros y colinda con Juan Alvarez Santana; al oriente: 8.00 metros y colinda con calle Lago Sinai; al poniente: 8.00 metros y colinda con parcela 687. Con una superficie aproximada de 152.00 metros cuadrados.

Que JUAN CRUZ ANGELES, lo adquiri6 por contrato privado de compraventa en fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, de J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ, y que lo posee desde hace m6s de cinco a6os, de buena fe, en forma pacifica, p6blica, continua y en concepto de due6o. As6 mismo se le hace saber a la parte demandada que deber6 comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta d6as contados a partir del siguiente al de la 6ltima publicaci6n del presente.

Publ6quese por tres veces, con intervalos de siete en siete d6as, en el Peri6dico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulaci6n de esta poblaci6n y en el Bolet6n Judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en t6rminos de Ley.-Texcoco, M6xico a veinte de agosto del a6o dos mil doce.-Doy fe.-Validaci6n: fecha que ordena la publicaci6n catorce de agosto de dos mil doce.- Secretario Judicial, Lic. Mar6a Elena Olivares Gonz6lez.-R6brica.

571-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Que en el expediente n6mero 27/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapi6n, promovido por JUAN ALVAREZ SANTANA, en contra de J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ y JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, respecto del lote 5, de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P1/1 en el Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de M6xico, que mide y linda; al

norte: 19.00 mts linda con JUAN ALVAREZ SANTANA; al sur: 19.00 mts y linda con ALEJANDRO PINEDA CONTLA; al oriente: 8.00 mts y linda con calle Lago Sinai; y al poniente: 8.00 mts y linda con parcela 687. Superficie total de 152.00 metros cuadrados; hechos de su pedir: 1.- Que el inmueble se encuentra inscrito a favor de J. MERCED PINEDA CORTEZ, como lo informo el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, en fecha 17 de noviembre de 2011.- 2.- El actor adquirió el inmueble a través de contrato de compraventa celebrado con JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, el día 5 de diciembre de 1999, que tiene la posesión del citado inmueble, desde la fecha en que lo compró, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietario; el Juez del conocimiento, por auto de fecha 13 de Enero del año 2012, admitió el juicio, siguiéndose por sus etapas procesales, por auto dictado el día 9 de agosto del citado año, ordenó emplazar al demandado JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, por medio de edictos, publicándose un extracto de la demanda, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres (3) veces con intervalos de siete (7) en siete (7) días, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, de contestación a la demanda, señalando domicilio procesal dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos del artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces con intervalos de siete (7) en siete (7) días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 17 días del mes de agosto de año dos mil doce.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

572-B1.- 17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se le hace saber que en el expediente número 602/2012, del índice de este Juzgado, relativo al Procedimiento no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por VENANCIO SANCHEZ JIMENEZ, JOAQUIN SANCHEZ JIMENEZ y SILVIA SANCHEZ JIMENEZ representada por JOAQUIN SANCHEZ JIMENEZ, albacea de su sucesión, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió las diligencias en comento, y por proveído de veintisiete de agosto de dos mil doce, se ordenó publicar un extracto de la solicitud inicial, que a la letra dice: Se ordene al Instituto de la Función Registral del Estado, proceda a incorporar por primera vez al sistema registral, las fracciones de terreno que se describen a continuación, identificadas como fracciones "A" y "B", pertenecientes originalmente a un solo predio denominado "La Loma o Xochipili", ubicado en el Barrio Xochitenco, en el Municipio de Chimalhuacán, México, actualmente identificado como calle Rosario S/N, Barrio Xochitenco, Tercera Sección, Chimalhuacán, México y acreditar que los promoventes hemos poseído en calidad de propietarios. Las fracciones citadas tienen las siguientes medidas, colindancias y superficies: Fracción "A"; al norte: 26.50 m. con Pablo Hernández Delgado; al norte: 19.72 m. con Cruz Martínez Peralta; al norte: 13.29 m. con Domingo Díaz Valadez; al norte: 11.34 m. con Domingo Díaz Valadez; al norte:

15.60 m. con Perfecto Cruz Hernández; al sur: 20.65 m. con calle del Rosario; al sur: 34.83 m. con calle del Rosario; al sur: 04.71 m. con calle del Rosario; al oriente: 24.52 m. con callejón del Rosario; al poniente: 13.15 m. con calle del Rosario; al poniente: 09.86 m. con calle del Rosario; al poniente: 10.26 m. con calle del Rosario, con una superficie de terreno de 1,725.32 metros cuadrados; Fracción "B", al norte: 29.63 m. con calle del Rosario; al sur: 29.01 m. con Teóduo Buendía; al oriente: 01.23 metros con María de los Angeles García Prieto y/o José Antonio González Martínez; al poniente: 12.57 m. con José Avellaneda Torres y/o Víctor Hugo Luévano, con una superficie de terreno 197.76 metros cuadrados. Como lo acreditamos con el contrato privado de compraventa de fecha 12 de febrero de 1980 que se exhibe, los suscritos adquirimos de ELISEO JIMENEZ FLORES, el lote de terreno denominado "La Loma o Xochipili", ubicado en Barrio Xochitenco, Chimalhuacán, México, actualmente identificado como calle Rosario S/N, Barrio Xochitenco, Tercera Sección, Chimalhuacán, México, que originalmente tenía una superficie total de 2,677.12 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 85.00 m. con predio de Isidro Arrieta Jiménez; al sur: 80.00 m. con Suc. de la Fam. Buendía; oriente: 41.00 m. con predio de Jorge Gutiérrez; poniente: 23.90 m. con predio de Lucía Pérez Tirado; por un error involuntario en el contrato referido se asentaron las medidas de los lados oriente y poniente en manera inversa, y que se acredita con el plano de construcción original de medidas y colindancias del lote de terreno denominado "La Loma o Xochipili", ubicado en Barrio Xochitenco, Chimalhuacán, México. En el mes de junio de 2000, debido a cuestiones de utilidad pública, el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, realizó la apertura de la "Calle del Rosario" por lo que el predio que adquirieron sufrió una afectación y división en su superficie en dos fracciones "A" y "B". En fecha 09 de agosto de 2008, el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán realizó la alineación, trazo y proyección de la calle del Rosario, por lo cual la fracción "A" sufrió una afectación de 447.42 metros cuadrados. Desde la fecha de celebración del contrato por el cual adquirimos el predio que después fue dividido en dos fracciones, los suscritos hemos ejercido la posesión continua del mismo, con carácter de propietarios, de forma pacífica, pública y de buena fe. Es el caso que el predio adquirido por los suscritos, que posteriormente fue dividido en dos fracciones, no se encuentran registradas ante el "Instituto de la Función Registral de Texcoco, México.", exhibiendo entre otros documentos, diversos planos a efecto de localizar e identificar las fracciones de terreno en comento; manifestando que las fracciones en cita no están sujetas al régimen ejidal; presentando los documentos que consideraron pertinentes. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a éste Juzgado.-Dado en Chimalhuacán, México, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil doce.- Doy fe.- Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintisiete de agosto de dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

566-B1.-17 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: La Sucesión de JOSE LUIS ROMERO GOMEZ por conducto de su albacea HOMERO VILLAREAL VILLAREAL.

Se hace de su conocimiento que RICARDO LARA GONZALEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 111/2012, en contra de la Sucesión de JOSE LUIS

ROMERO GOMEZ por conducto de su albacea HOMERO VILLAREAL VILLAREAL, respecto de USUCAPION, impuesta sobre el inmueble consistente en la casa marcada con el número Veinte de la calle Doce "A" de Eje Satélite, Colonia Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México; en relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: "a) Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la Ley que ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO POR USUCAPION de la casa habitación de dos plantas identificada con el número 20 (Veinte) de la calle 12 (doce) "A" de Eje Satélite y construida sobre el lote Diez (10) de la manzana Seis (06) del Fraccionamiento Viveros del Valle, Sociedad Anónima, Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de terreno de 120.00 mts². (Ciento veinté metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; al nor oriente: 08.00 metros con calle Doce prolongación Eje Satélite Tlalnepantla; al sur oriente: 15.00 metros con lote nueve; al sur poniente: 08.00 metros con lote veintiocho y al nor poniente: 15.00 metros con lote once."; "b) Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o la tildación de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla (anteriormente Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla), en favor de JOSE LUIS ROMERO GOMEZ, respecto del inmueble materia del presente juicio, la cual se identifica como la partida 720 del volumen 293, Libro Primero, Sección Primera de fecha seis (06) de febrero de 1976 (mil novecientos setenta y seis), actualmente identificada como folio real 79141." y "c) Por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, la sentencia declarándome propietario de la casa ya descrito en el inciso a) de este apartado ... ". Basándose en los siguientes hechos: 1.- Desde fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve RICARDO LARA GONZALEZ ha tenido la posesión del inmueble antes citado de forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario; 2.- La posesión sobre el inmueble es de buena fe, en virtud de que MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ en calidad de vendedora y RICARDO LARA GONZALEZ en calidad de comprador, celebraron contrato de compraventa respecto del bien inmueble, el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) dando con ello al suscrito la posesión legal y material de dicho inmueble; 3.- Desde el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve el suscrito ha ocupado y utilizado de manera consecutiva el inmueble materia del presente juicio, siendo la única persona que tiene las llaves que dan acceso a dicho inmueble, así mismo es desde el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve que el suscrito ha detentado la posesión de dicho inmueble, conduciéndose como dueño; 4.- La celebración del contrato de compraventa se realizó sin formalidad alguna a que se refiere la Ley Civil, pero ante la presencia de varios testigos y ante la incertidumbre de dicha situación, se le solicitó a la Señora MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ se formalizara la misma ante Notario Público, hecho que nunca aconteció ya que MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ siempre dijo ser propietario y dominador del inmueble, negándose sistemáticamente a formalizar la misma argumentando que por el momento no tenía tiempo; 5.- El suscrito RICARDO LARA GONZALEZ ha sido poseedor y dominador del inmueble materia del presente juicio por más de doce años, dándole mantenimiento y cuidado al mismo; 6.- RICARDO LARA GONZALEZ, promueve juicio de usucapión a razón de la incertidumbre legal de la posesión y propiedad que sobre dicho inmueble ejerce, la cual siempre ha sido desde hace más de doce años de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario; ya que MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ, nunca le dio formalidad legal a la compraventa, y en virtud de que el inmueble se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México a nombre JOSE LUIS ROMERO GOMEZ; y 7.- En fecha veinte de junio del dos mil nueve fallece el

Señor JOSE LUIS ROMERO GOMEZ, así también en fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diez fallece la señora MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil doce, se ordena emplazar la sucesión de JOSE LUIS ROMERO GOMEZ por conducto de su albacea HOMERO VILLAREAL VILLAREAL mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación ocho de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3667.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente número 512/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Información de Dominio), promovido por ALBERTO DARIO REYES LOZA, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en la calle Constitución sin número, Colonia La Cañada, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.92 metros con Jorge González Villalpando; al sur: 22.92 metros con Mary Carmen Nery Salazar; al oriente: 10.00 metros con calle en proyecto; y al poniente: 10.00 metros con calle Constitución. Con una superficie de 229.00 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Publíquense los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los doce días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: siete de septiembre del año dos mil doce.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3668.-17 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

EXPEDIENTE: 653/12.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 653/2012, que se tramita en este Juzgado, EMMANUELLE BARRALES REYES por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no

Contenciosos, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo número Cuatro Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 19.51 m. con Lourdes Rodríguez Reyes; al sur: en dos líneas una de 12.03 m con servidumbre y 38 m con Esther del Prado de la Puente; al oriente: en dos líneas una de 12.80 m con calle General Mariano Escobedo y la otra de 1.10 m con servidumbre; al poniente: 14.01 m, 14.01 m con Rodolfo Avila Reyes. Terreno con una superficie aproximada de 276.33 m2. (doscientos setenta y seis punto treinta y tres metros cuadrados).

Que desde que se celebró contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Dado en Lerma de Villada a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil doce. Doy fe.-Fecha de acuerdo en que se ordena veintiocho de agosto de dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3669.- 17 y 20 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

CITACION A: FELIX RODRIGO COLIN OROZCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de junio del año dos mil doce 2012, dictado en el expediente 653/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JESSICA ALEJANDRA NAJERA POPOCA en contra de FELIX RODRIGO COLIN OROZCO.

Mediante escrito presentado en fecha quince de agosto del año dos mil doce 2012, la señora JESSICA ALEJANDRA NAJERA POPOCA, reclama del señor FELIX RODRIGO COLIN OROZCO, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad respecto de la menor FRIDA CAMILA COLIN NAJERA, derivado de las causales del artículo 4.221 fracción II del Código Civil en el Estado de México; B).- La guarda y custodia definitiva de su menor hija FRIDA CAMILA COLIN NAJERA y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Invoca como hechos totalmente lo siguiente: Que en el año de dos mil cuatro conoció al señor FELIX RODRIGO COLIN OROZCO, con quien tuvo una relación de noviazgo. Que en el año dos mil seis, el señor FELIX RODRIGO COLIN OROZCO fue ingresado al Penal de Santiaguillo en Almoloya de Juárez, por el delito de robo con violencia, y de la relación de concubinato que sostuvo con el ahora demandado, ya que acudía a las visitas conyugales, procrearon a la menor FRIDA CAMILA COLIN NAJERA quien fue registrada dentro del penal. Que en el año de dos mil diez, el demandado salió en libertad y continuaron su relación de concubinato en el domicilio de sus padres ubicado en camino al Tecnológico # 110 (Ciento Diez) casa 12 (Doce)-B, Fraccionamiento "Villas de Santa Teresa" La Asunción en Metepec, Estado de México, sin que él aportara dinero para cubrir las necesidades de ella y su menor hija. Que en octubre de dos mil once, abandonó el domicilio donde hicieron vida conyugal, sin que a la fecha sepa el paradero del demandado, ni a que se dedique, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndoselo saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación.

Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 10 diez días del mes de septiembre del año dos mil doce 2012.

El presente edicto se publica en términos del auto de fecha seis 06 de septiembre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3670.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 766/2012, promovido por DARIO CASAS ESCOBAR, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio; reclamándole las siguientes prestaciones: 1).- Soy poseedor de un predio ubicado en la Avenida Fontanas sin número esquina con la calle número Ocho, en la Colonia Valle Verde en la Comunidad de Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficies; al norte: 20.00 metros colindando con José Balbuena Osorio; al sur: 25.00 metros colindando con la Avenida Fontanas; al oriente: 27.00 metros colinda con Raúl Báez Urincho; al poniente: 29.00 metros colindando con calle número Ocho. Con una superficie aproximada de 566.00 metros cuadrados; el inmueble de dichas diligencias lo adquirí el día treinta de abril del año dos mil cinco, mediante contrato privado de compraventa que celebre con CARMELO LOPEZ BECERRIL; el predio al que hago referencia no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; con residencia en este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México; como lo acredito con la certificación de clave y valor catastral, expedida a mi favor en fecha ocho de marzo del año dos mil diez, por la Subdirección de Catastro Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, el inmueble señalado y ubicado en la Avenida Fontanas sin número esquina con la calle número Ocho de la Colonia Valle Verde en la Comunidad de Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, expedida a mi favor, se encuentra registrado a mi favor, bajo la clave catastral 1070404102000000; asimismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el inmueble de mi propiedad me fue vendido mediante contrato de compraventa de fecha treinta de abril de dos mil cinco, en el que se estableció como superficie total de 714 metros cuadrados, siendo que físicamente el inmueble de mi propiedad tiene una superficie de 566 metros cuadrados, motivo por el cual realice la correspondiente rectificación de superficie con el correspondiente traslado de dominio ante la Dirección de Catastro Municipal de Valle de Bravo, Estado de México, de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, con la cual quedo debidamente registrado mi inmueble con la superficie real de 566 metros cuadrados; el citado inmueble lo tengo en posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fecha desde hace más de siete años anteriores a la fecha. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos con los datos

necesarios de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la tramitación de las diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3671.-17 y 20 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

Expediente: 202812/114/2012, C. COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V., promueve inmatriculación administrativa respecto del lote de terreno denominado "La Cañada", ubicado en el pueblo de Transfiguración, perteneciente a la Municipalidad de Villa Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con calle principal; al sur: en 15.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 30.00 mts. con propiedad privada; al poniente: en 30.00 mts. con propiedad privada; con una superficie de 450.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1054-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 335/2012, SAMUEL GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tocolco", ubicado en Segunda Demarcación, Barrio El Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.05 metros con Mateo Alvares Castañeda, sur: 14.60 metros con calle Chapultepec, oriente: 21.00 metros con calle Atlautenco, poniente: 14.45 metros con Narciso Alvarez Aguilar. Superficie aproximada de: 231.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 334/2012, JOSE LETICIA GASCA BASALDUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cacapula", ubicado en la Comunidad de San Bernardo Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.00 metros con calle Maldonado, sur: 25.00 metros

con Josefino Morales Guevara, oriente: 25.00 metros con calle Cuauhtémoc, poniente: 25.00 metros con Benjamín Espinosa Ramírez. Superficie aproximada de: 625.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 336/2012, DANIEL BALDERRAMA HERNANDEZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO MENOR HECTOR MIGUEL BALDERRAMA DE LA O, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopansolco", ubicado en calle Año Internacional del Niño, del pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 metros con Norma Yessica Balderrama de la O, 4.00 metros con calle privada, sur: 17.00 metros con Kinder, oriente: 12.00 metros con Luis César de la O López, oriente: 1.70 metros con calle privada, poniente: 13.70 metros con Leoncio Antonio Ramos Espinosa. Superficie aproximada de: 226.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 337/2012, MARCO ANTONIO ROJAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Onacasco", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 21.00 metros con Marco Antonio Rojas Muñoz, sur: 21.00 metros con Avenida Azteca, oriente: 09.00 metros con Fernando Buendía Cerón, poniente: 09.00 metros con José Rojas González. Superficie aproximada de: 189.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 338/2012, CAROLINA DE LOS ANGELES SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texocatitla", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacan, perteneciente al Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 metros con Angela García Lara, sur: 10.00 metros con Vidal García Lara, oriente: 39.00 metros con Benito García Lara e Isauro García Castillo, poniente: 33.00 metros con Claudia Isabel Sánchez Rodríguez y Porfiria García Lara, poniente: 6.00 metros con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 390.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 341/2012, MARTINA NICOLASA ESPEJEL ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalapa", ubicado en San Bernardo Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 56.42 metros con Victorina Espejel Espinosa, sur: 28.00 metros con Ignacia Espejel Espinosa, oriente: 47.35 metros con Bernardo Espinosa Juárez, poniente: en tres líneas 1) 11.95 metros, 2) 25.50 metros, 3) 22.80 metros ambas lindan con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 2,068.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 340/2012, JUAN MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zizicasco", ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Barrio El Rosario, pueblo de Tequisistlán, perteneciente al Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 29.40 metros con callejón, sur: 30.00 metros con Gabriela Ledesma viuda de Rodríguez, actualmente Pedro Jaime Rodríguez Gómez, oriente: 13.50 metros con calle 16 de Septiembre, poniente: 10.80 metros con Canuta viuda de Teopa, actualmente Víctor René Rodríguez. Superficie aproximada de: 360.86 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 339/2012, IRENE MERAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacamolpa", ubicado en el Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 19.65 metros con Prudencio Meraz García, norte: 15.80 metros con María Luisa Meraz de Espinoza, sur: 35.70 metros con Demetrio Meraz García, oriente: 10.00 metros con Juan Calderón, oriente: 4.85 metros con Prudencio Meraz García, poniente: 5.50 metros con calle Zacamolpa. Superficie aproximada de: 266.07 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de agosto del 2012.-C. Registrador; Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3685.-17, 20 y 25 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 79282/718/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Madame Curie", nivel (en su caso): Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, comunidad: Turcio la Loma, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 78.40 m con camino vecinal, noroeste: en una línea de 47.00 m con camino vecinal, suroeste: en una línea de 76.00 m con Irineo Iniesta Reyna, Superficie de terreno: 1,725.85 m2. Superficie de construcción: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79280/716/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Niños Héroes", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido s/n, comunidad: Ejido de los Padres, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 187.00 m con calle sin nombre, noroeste: en dos líneas de 17.00 m y 88.00 m con calle sin nombre, sureste: en una línea de 95.05 m con Merced García Carbajal, suroeste: en una línea de 207.25 m con Merced García Carbajal y calle sin nombre. Superficie de terreno: 19,396.25 m2. Superficie de construcción: 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79281/717/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lázaro Cárdenas", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido s/n, comunidad: el sitio Centro, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 15.60 m con Evodio Enríquez, sur: en una línea de 41.10 m con Miguel Enríquez, oeste: en una línea de 102.80 m con barranca, noreste: en dos líneas de 61.50 m y 19.87 m con terreno baldío, sureste: en dos líneas de 14.30 m con Miguel Enríquez y 29.75 m con terreno baldío, suroeste: en una línea de 10.95 m con Miguel Enríquez. Superficie de terreno: 4,775.52 m2. Superficie de construcción: 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79279/715/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lic. Adolfo López Mateos", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido, comunidad: Turcio 1ª Sección, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 92.70 m con Iglesia, noroeste: en una línea de 123.35 m con Efrén Mercado Cortina, sureste: en una línea de 124.45 m con carretera, suroeste: en una línea de 92.70 m con Ernesto Alvarez Torres. Superficie de terreno: 11,421.91 m2. Superficie de construcción: 576.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 79278/714/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dr. Gustavo Baz", nivel (en su caso): Primaria, ubicada en domicilio conocido s/n, comunidad: Dr. Gustavo Baz, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en tres líneas de 18.30 m con Elisa Salgado Tenorio, 12.12 m con Hipólito Ruperto Mirasol y 16.70 m con carretera a Villa Victoria, sur: en dos líneas de 21.29 m con Ofelia Carmona Rojas y 27.00 m con calle sin nombre, este: en una línea de 100.75 m con calle sin nombre, oeste: en cuatro líneas de 5.50 m con Hipólito Ruperto Mirasol, 23.11 m con Elisa Salgado Tenorio, 46.85 m con calle sin nombre y 23.60 m con Ofelia Carmona Rojas. Superficie de terreno: 3,711.04 m2. Superficie de construcción: 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3686.-17, 20 y 25 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 197170/1551/2012, LA C. MARIA ELENA ADRIANA VELAZQUEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Guadalupe Enríquez número 100, en la Colonia Francisco Murguía (El Calvario), Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.92 m con el cerro del Calvario, al sur: 14.50 m con calle Guadalupe Enríquez, al oriente: 14.55 m con Sandra Oralia López Mireles, al poniente: 14.00 m con Jorge Gutiérrez Martínez. Con una superficie de 210.00 m2. (Doscientos diez metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de agosto de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3672.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 187141/1475/2012, REFUGIO ESQUIVEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia Sur, San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 30.47 m colinda con Esteban Esquivel Hernández, al sur: 25.40 m colinda con Guillermo Esquivel García, al oriente: 15.13 m colinda con calle Independencia, al poniente: 14.36 m colinda con Rosa Juana Esquivel Hernández. Superficie aproximada 441.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, julio 06 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3679.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 203899/1642/2012, LA C. MA. MARFELIA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de José Mariano Jiménez s/n, en San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.11 m con propiedad privada, al sur: 11.11 m con calle de José Mariano Jiménez, al oriente: 22.89 m con Marisa Osnaya Galvez, al poniente: 22.89 m con Camerino Romero Nava. Con una superficie aproximada de 253 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 05 de septiembre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3680.-17, 20 y 25 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S

Exp. No. 64/19/12. C. IVONNE GONZALEZ SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble del predio denominado "Atlachicaxtla", ubicado en paso de servidumbre con salida a calle de Primera cerrada de prolongación Morelos, en esta Ciudad de Amecameca, Estado de México, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.90 y colinda con Rocío González Soriano; al sur: 15.90 y colinda con Alfredo González Soriano; al oriente: 21.00 m y colinda con paso de servidumbre con salida a la calle Primera cerrada de prolongación Morelos; al poniente: 21.00 m y colinda con Emiliano Martínez. Superficie aproximada de 333.90 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00175/99/12, C. FERMIN DIAZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, en la población de Santiago Mamahuazuca, Municipio de Ozumba, Edo. de México, Distrito

de Chalco, predio denominado "Huexotitla", que mide y linda; al norte: 20.30 m y colinda con Ma. Félix Díaz Amaro; al sur: 20.25 m colindando con calle Independencia; al oriente: en 59.55 m colinda con Antonio Palacios Páez; al poniente: en 60.80 m y colinda con Humberto Díaz Amaro. Superficie aproximada de 1,132.97 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00177/98/12, C. MA. FELIX DIAZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Rosa S/N, en la población de Santiago Mamalhuazuca, Municipio de Ozumba, Edo. de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Huexotitla", que mide y linda; al norte: en dos líneas 5.30 m y colinda con Francisco Franco y 11.60 m con callejón de La Rosa; al sur: en dos líneas 20.30 m colinda con Fermín Díaz Amaro y 15.15 m colindando con Antonio Palacios Páez; al oriente: en tres líneas 36.30 m colindando con Enrique Hernández Flores, 45.50 m con camino y 17.15 m colindando con camino; al poniente: en dos líneas 81.50 m colindando con Irma Graciela Domínguez Segovia y 3.70 m colindando con callejón de La Rosa. Superficie aproximada de 2,930.87 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00176/100/12, C. IRMA GRACIELA DOMÍNGUEZ SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Rosa S/N, en la población de Santiago Mamalhuazuca, Municipio de Ozumba, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Atlachicaxtla", que mide y linda; al norte: en 16.90 m y colinda con callejón de La Rosa, al sur: 12.60 m colindando con Humberto Díaz Amaro; al oriente: 81.50 m colindando con Ma. Félix Díaz Amaro y; al poniente: 72.00 m y colinda con Humberto Díaz Amaro. Superficie aproximada de 1,068.73 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00157/83/12, C. VICTOR VALENCIA GARCIA y MARTHA PATRICIA VERGARA ESPINOSA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Negrete S/N, en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Los Nogales", que mide y linda; al norte: 76.30 m con Bartolo Pedro Vergara Toriz y Nora Ricarda de la Rosa Juárez; 1 al sur: 17.40 m con Lucina García Ruiz; 2 al sur: 42.20 m con Lucina García Ruiz; 3 al sur: 5.10 m con Lucina García Ruiz; 4 al sur: 6.00 m con Lucina García Ruiz; 5 al sur: 6.70 m

con Lucina García Ruiz; al oriente: 27.30 m con calle Negrete; 1 al poniente: 12.85 m con Avenida Independencia; 2 al poniente: 9.45 m con Lucina García Ruiz; 3 al poniente: 1.70 m con Lucina García Ruiz; 4 al poniente: .90 m con Lucina García Ruiz; 5 al poniente: .50 m con Lucina García Ruiz. Superficie aproximada de 1,626.86 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00180/102/12, C. FRANCISCO JAVIER GARCIA VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, S/N, de la Colonia Concepción del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 6; al sur: 10.00 m con Olga Ponce Jiménez; al oriente: 19.00 m con Francisco Javier Amaral Saldaña; al poniente: 19.00 m con María Isabel Villanueva Camacho. Superficie aproximada de 190 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00182/104/12, C. RICARDO AGUILAR SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre S/N, Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlalcostepec", que mide y linda; al norte: 25.00 m con Araceli Rodríguez García; al sur: 25.00 m con camino vecinal en línea curva dejando un eje de vértice de 2.50 x 2.50 =3.13; al oriente: 13.00 m con Angel González Vidal; al poniente: 13.00 m con Nicolás Rodríguez Muñoz. Superficie aproximada de 321.87 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00183/105/12, C. ELVIRA GONZAGA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo S/N, poblado de San Juan Tehuixtítlán, Municipio de Atlautla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Duraznotla" que mide y linda; al norte: 28.00 m con Av. del Trabajo; al sur: 62.00 m con Luisa Gonzaga; al poniente: 72.00 m con Av. Hidalgo. Superficie aproximada de 868.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00181/103/12, C. AURORA RAMOS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Galeana No. 30, poblado de Atlautla, Municipio de Atlautla, Estado de México, Distrito de Chalco, predio "Atlautenco" que mide y linda; al norte: 36.50 m con paso de servidumbre; al sur: 36.50 m con Roberto Vázquez V.; al oriente: 08.57 m con José Isabel Ramos Torres; al poniente: 08.60 m con Av. Galeana. Superficie aproximada de 313.35 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.- C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.
3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00179/101/12, C. MACRINA SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl 913, esquina calle Oriente 11, en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al noreste: 10.00 m con Aristarco Emigdio Avendaño Sánchez; al sureste: 10.00 m con Av. Xicoténcatl; al noroeste: 19.50 m con José Rivera Meza; al suroeste: 19.50 m con calle Oriente 11. Superficie aproximada de 195.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de agosto de 2012.- C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.
3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00159/85/12, C. SILVIA DOMINGUEZ RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, en el poblado de Santiago Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Xostopita" que mide y linda; al norte: 19.11 m con Roberto Javier Faustinos Martínez; al sur: 20.33 m con Luisa Leovigilda Garcés García; al oriente: 10.08 m con Juan Garcés Díaz; al poniente: 09.08 m con calle Allende. Superficie aproximada de 188.42 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00168/94/12, C. QUIRINO ROCHA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo S/N, en el poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Autenco" que mide y linda; al norte: 32.10 m con José Cruz Arriaga García; al sur: 32.10 m con Silvia Guadalupe Molina; al oriente: 23.00 m con Guillermina Sánchez Castro; al poniente: 19.50 m con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 672.66 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres

días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00169/95/12, C. MARGARITO GARCIA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril No. 2, esquina con Av. Santiago en el poblado de San Juan Coxtoacan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlalnepantla" que mide y linda; al norte: 32.50 m con Luis García Santana; al sur: 26.85 m con Av. Santiago; al oriente: 13.20 m con calle 2 de Abril, al poniente: 22.30 m con Luis García Santana; al sureste: 8.40 m con calle 2 de Abril y Av. Santiago. Superficie aproximada de 699.05 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. No. 00160/86/12, C. GILBERTO CARBAJAL DE NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tezozomoc número oficial 333, Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: con 8.75 m con María del Pilar Nieves Hoshiko; al sur: con 8.75 m con Avenida Tezozomoc; al oriente: con 19 m con Raúl Ramírez Velasco; al poniente: con 19 m con Angélica Fuentes Coria. Superficie aproximada de 166.25 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de junio del 2012.- C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3687.-17, 20 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 21,779 VOLUMEN CCCIX de fecha 28 de marzo del año dos mil doce, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **OSCAR MANUEL ROSAS SOTO**, que otorgó la señora **HILDA SOTO CELIS** en su carácter de presunta heredera; de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

3673.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 22,753 VOLUMEN CCCXLV de fecha 5 días del mes de septiembre del año dos mil doce, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **MARCO ANTONIO ROA SANCHEZ**, que otorgaron los señores **SILVIA AGRIPINA DIAZ RICO** y **RIGOBERTO ROA DIAZ** en su carácter de presuntos herederos; de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

3674.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Amecameca, Estado de México, a 15 de agosto de 2012.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 30,473, de fecha 17 DE JULIO DE 2012 otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor **VICTOR PEREZ OLGUIN**, a solicitud de los señores **YOLANDA HERNANDEZ GARCIA** también conocida como **MARIA YOLANDA HERNANDEZ GARCIA, CAROLINA**

PEREZ HERNANDEZ, JOSE LUIS PEREZ HERNANDEZ y CLARA PEREZ HERNANDEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite la primera, y descendientes directos los segundos, y Presuntos Herederos Universales del autor de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR PEREZ OLGUIN**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

1048-A1.-17 y 26 septiembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 3580, promovido por **ESTEBAN ANTOLINA SANCHEZ OLIVA**, publicado los días 10 y 13 de septiembre de 2012, en el primer renglón:

Dice: **ESTEBAN ANTOLIN SANCHEZ OLIVA**

Debe Decir: **ESTEBAN ANTOLINA SANCHEZ OLIVA**

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIÓDICO
OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO
(RUBRICA).

**GRUPO EMPRESARIAL FRISA, S.A. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2011**

(MILES DE PESOS)

-ACTIVO-	
BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	624,251
INVERSIONES EN ACCIONES Y FIDEICOMISOS	14,284,075
ACTIVOS DIFERIDOS	759
TOTAL ACTIVO	14,909,085
- PASIVO Y CAPITAL -	
CUENTAS POR PAGAR CORTO PLAZO	405,841
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	7,717
CAPITAL CONTABLE	14,495,527
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	14,909,085

C.P. Carlos Allegre Borbolla
Director de Contraloría
(Rúbrica).

1050-A1.-17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

Mediante escritura 172 extendida el 6 de septiembre de 2012, se RADICO ante el suscrito Notario, la Sucesión Intestamentaria a bienes de don CESAR RODRIGUEZ CLEMENTE, en virtud de que los señores EMMA MONTES NERI, ROSA MARIA RODRIGUEZ MONTES y EDMUNDO RODRIGUEZ MONTES, como presuntos herederos, solicitaron el inicio del trámite notarial de la citada Sucesión Legítima, manifestando su consentimiento para ello y exhibiendo al efecto los documentos del Registro Civil con los que acreditan el fallecimiento del Autor de la Sucesión, su carácter de cónyuge superviviente y su entroncamiento respectivamente.

Ixtapaluca, Estado de México, a 11 de septiembre de 2012.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RUBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

1049-A1.-17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Mediante Escritura número 8,722 ocho mil setecientos veintidós, del Volumen 188 ciento ochenta y ocho Ordinario de fecha tres de julio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO VARGAS ARANDA, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES MARCELINA ALICIA GUADARRAMA CASTRO, ALEJANDRA AMERICA VARGAS GUADARRAMA, LORENZO CARLOS VARGAS GUADARRAMA Y FERNANDO ISIDRO VARGAS GUADARRAMA, COMO HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA ALEJANDRA AMERICA VARGAS GUADARRAMA.**

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 11 de Julio de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

3661.-17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Mediante Escritura numero 8,647 ocho mil seiscientos cuarenta y siete, del Volumen 185 ciento ochenta y cinco Ordinario de fecha 5 cinco de Junio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NEFTALI MENDOZA GONZALEZ, ASI COMO LA**

ACEPTACION DE LA SEÑORA JOSEFINA ARIZMENDI ORTIZ, COMO HEREDERA UNIVERSAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA JOSEFINA ARIZMENDI ORTIZ.

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 09 de Julio de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

3663.-17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Mediante Escritura numero 8,702 ocho mil setecientos dos, del Volumen 186 ciento ochenta y seis Ordinario de fecha 26 veintiséis de Junio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA VAZQUEZ DOMINGUEZ, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES GABRIELA MARTINEZ VAZQUEZ, ESTELA MARTINEZ VAZQUEZ, ESMERALDA SANDRA MARTINEZ VAZQUEZ, DAVID NARCISO MARTINEZ VAZQUEZ Y MAURICIO MARTINEZ VAZQUEZ, COMO HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA GABRIELA MARTINEZ VAZQUEZ.**

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 09 de Julio de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

3664.-17 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
EDICTO NOTARIAL**

SEGUNDA PUBLICACION

Mediante Escritura numero 8,711 ocho mil setecientos once, del Volumen 187 ciento ochenta y siete Ordinario de fecha veintiocho de Junio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CATALINA DOMINGUEZ BENITEZ, ASI COMO LA ACEPTACION DE LOS SEÑORES ADELFA MEDINA DOMINGUEZ, LUISA ADELA MEDINA DOMINGUEZ, AURELIA CELESTINA MEDINA DOMINGUEZ, ESTEBAN AGAPITO MEDINA DOMINGUEZ, ZACARIAS DOMINGO MEDINA DOMINGUEZ, RUFINA MEDINA DOMINGUEZ, MANUELA ADELA MEDINA DOMINGUEZ, JOSE MEDINA DOMINGUEZ E ISAAC DIONICIO MEDINA DOMINGUEZ, COMO HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACION Y PROTESTA DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A CARGO DE LA SEÑORA ADELFA MEDINA DOMINGUEZ.**

Ixtapan de la Sal, Estado de México, 9 de Julio de 2012.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRAN.-RUBRICA.

3665.-17 septiembre.